



Diario de Sesiones del Pleno

16 de octubre de 2006

Número 81

Comisión Permanente Especial de Vigilancia de la Contratación

Sesión ordinaria, celebrada el martes, 10 de octubre de 2006

Presidencia de D. Ramón Silva Buenadicha

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas y treinta minutos
Página 3

ORDEN DEL DÍA

- 1.- **Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior celebrada el día 12 de julio de 2006.**
Página 3
 - Intervención del Sr. Secretario y del Sr. Presidente.
 - Votación y aprobación del acta.

- 2.- **Análisis de los expedientes de contratación que se relacionan:**

Contratación de limpieza de zonas verdes del Distrito de Ciudad Lineal (expediente 131/2005/29916).

Contratación de obras de acondicionamiento y reforma de los vestuarios de la instalación deportiva Alzola. Distrito de Usera (expediente 113/2005/04694).

Contratación de obras de acondicionamiento y reforma de los vestuarios de la instalación deportiva Moscardó. Distrito de Usera (expediente 113/2005/04135).
Página 3
 - Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Bravo Rivera, el Sr. Misiego Gascón y el Sr. Secretario.
 - Se deja sobre la mesa el expediente 131/2005/29916 y se retiran los expedientes 113/2005/04694 y 113/2005/04135.

- 3.- **Dar cuenta de la Memoria del Registro de Contratos correspondiente al año 2005.**
Página 5
 - Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Matute Alboreca, el Sr. Misiego Gascón, el Sr. Fernández González-Calero y el Sr. Bravo Rivera.
 - Se da cuenta a la Comisión y se acuerda su elevación al Pleno.

4.- Dar cuenta de la Memoria de Actividades de la Comisión Especial de Vigilancia de la Contratación correspondiente al año 2005.	
Página.....	8
– Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Secretario, el Sr. Misiego Gascón, el Sr. Fernández González-Calero y el Sr. Bravo Rivera.	
– Se da cuenta a la Comisión y se acuerda su elevación al Pleno.	
5.- Dar cuenta de la Recomendación a los órganos de contratación del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, sobre las actuaciones a realizar para la instalación y gestión de pistas de hielo móviles durante las fiestas navideñas.	
Página.....	10
– Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Bravo Rivera, el Sr. Misiego Gascón y el Sr. Fernández González-Calero.	
6.- Solicitud de información para la Comisión.	
Página.....	11
– Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Misiego Gascón, el Sr. Fernández González-Calero, la Sra. Matute Alboreca y el Sr. Secretario.	
Agradecimiento al Sr. Secretario ante su próxima jubilación.	
Página.....	12
– Intervenciones del Sr. Presidente y el Sr. Secretario.	
 Finaliza la sesión a las once horas y veinticinco minutos.	
Página.....	12

(Se abre la sesión a las diez horas y treinta minutos).

El Presidente: Buenos días. Vamos a dar comienzo a la Comisión Permanente Especial del Pleno de Vigilancia de la Contratación convocada para el día de hoy.

Señor secretario, orden del día.

El Secretario General: Sí, con permiso de la presidencia.

1.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior celebrada el día 12 de julio de 2006.

El Secretario General: El acta la deben tener todos ustedes y, si no hay observaciones, se puede dar por aprobada.

(No se realiza ninguna observación).

El Presidente: La damos por aprobada.

(Se acuerda por unanimidad, aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 12 de julio de 2006, sin observación ni rectificación alguna).

2.- Análisis de los expedientes de contratación que se relacionan:

Contratación de limpieza de zonas verdes del Distrito de Ciudad Lineal (expediente 131/2005/29916).

Contratación de obras de acondicionamiento y reforma de los vestuarios de la instalación deportiva Alzola. Distrito de Usera (expediente 113/2005/04694).

Contratación de obras de acondicionamiento y reforma de los vestuarios de la instalación deportiva Moscardó. Distrito de Usera (expediente 113/2005/04135).

El Presidente: Quería el portavoz del Grupo Popular intervenir, señor Bravo.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Gracias, señor presidente.

Quería intervenir para aclarar a los miembros de la comisión que este expediente, el 131/2005/29916, no es un expediente de contratación, y por lo tanto no debe de ser objeto de análisis y debate o discusión en esta comisión.

Estamos ante un expediente de encomienda de gestión a la empresa pública TRAGSA que, como saben, opera en virtud del convenio de adhesión a la Comunidad de Madrid, constituyendo TRAGSA medio propio de aquella Administración. A través del convenio TRAGSA, también se constituye en medio propio del Ayuntamiento de Madrid y

opera a través de los correspondientes encargos que le realizan las concejalías respectivas, concretamente en este caso la Concejalía de Medio Ambiente en virtud de una encomienda de gestión.

Como quiera que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento Orgánico del Pleno que regula la Comisión de Vigilancia de Contratación, pueden ser objeto de conocimiento por esta comisión los contratos celebrados que estén inscritos en el Registro de Contratos del Ayuntamiento de Madrid, no cumpliendo este expediente ninguno de los dos requisitos: ni es contrato ni está inscrito lógicamente en el registro, entiendo que no procede el análisis y debate de este expediente.

Además informo a la comisión —según me ha trasladado la concejal responsable del Área de Medio Ambiente— que este expediente fue objeto de discusión y debate en la propia Comisión de Medio Ambiente recientemente y, por lo tanto, sería duplicar —además de las razones legales que he expuesto anteriormente— el análisis de un expediente en esta comisión. Por lo tanto, entiendo que no procede el debate ni conocimiento del mismo en este momento.

El Presidente: Muchas gracias, señor Bravo. Señor Misiego, si quiere interviene usted, y a continuación creo que tendremos que pedirle también la opinión al secretario; pero intervenga usted.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Julio Misiego Gascón:** La verdad es que me sorprende usted, señor Bravo, que venga usted a decir que no es objeto de examen o de análisis este contrato; aunque sea una encomienda, no deja de ser un contrato.

A mí me sorprende, primero, y me dice usted que ya ha sido visto en la Comisión de Medio Ambiente. Precisamente por eso, porque lo hemos visto en la Comisión de Medio Ambiente y ha suscitado el interés para traerlo aquí.

Usted sabe que esto debemos de debatirlo en algún lado porque esto tiene efectos; esta encomienda de servicios o contrato a una empresa pública, como quiera usted llamarle, esto va a tener efectos. Y lo que queremos es debatirlo aquí para poner sobre la mesa los efectos que tienen este tipo de encomiendas o contratos, para que usted reflexione y entre todos veamos la forma de evitar esos efectos que están produciendo esto. Y entonces, ¿dónde lo vamos a discutir? ¿Quiere usted que vaya a la prensa? ¿Quiere usted que vaya a los medios de comunicación a decir lo que esto está generando, lo que está haciendo el Gobierno con este tipo de encomiendas? ¿Quiere usted que lo haga? ¿No deja usted otro espacio para el debate? Yo creo que eso es una equivocación por su parte.

Yo creo y estoy convencido de que debemos debatir esto en este ámbito, en esta Comisión de Vigilancia, para ver qué efectos tiene, qué está generando, qué situaciones hay de riesgos y corregirlas o, en todo caso, establecer las cautelas y garantías que, por encomienda del Pleno, tenemos en esta Comisión de Vigilancia para que funcione

todo correctamente. Ahora, si usted persiste en que no lo veamos, usted mismo. Nosotros daremos publicidad a este asunto porque, desde luego, me parece que es insostenible el que esto siga así. Hay antecedentes y precedentes, y esto no puede seguir haciéndose de esta manera. Ustedes tendrán que establecer algún tipo de cautelas y garantías y corregir alguna de las cuestiones, y esa es la intención de este Grupo Municipal, no otra. Entonces, usted verá.

Yo pienso, señor presidente, que esto se debe debatir en esta comisión porque si no, ¿dónde lo vamos a hacer? ¿Lo llevamos al Pleno o a la prensa? Lo llevamos a la prensa.

El Presidente: Es evidente que hay dos posiciones encontradas, y ante esta situación y como es una cuestión de interpretación de las normas, yo lo que le pido es opinión al secretario para que nos diga si considera que es competente o no esta comisión para abordar este contrato o encomienda de gestión.

El Secretario General: Vamos a ver, tendría que haberlo visto con anterioridad porque verlo en este momento es un poco difícil. Yo estoy viendo los documentos que tenemos y la verdad es que habla del objeto del servicio, y el punto dos de la justificación del contrato. O sea que, en las propias bases por las que se ha regido esto, habla de contrato y también habla de contratación. Es verdad que luego dice: procedimiento y forma de regulación del servicio, y se adjudica a la empresa TRAGSA o se conviene con la empresa TRAGSA a la que, desde luego, dice: se le paga un precio, forma de pago, revisión de precios y dirección de los trabajos. Seguramente, en sentido estricto, no está dentro del Reglamento del Pleno cuando habla de cuál es la naturaleza de la Comisión de Vigilancia de la Contratación y cuál es el contenido, también formalmente, estricto, porque habla, efectivamente de los contratos, como requisito de los contratos, inscritos en el Registro de Contratos del Ayuntamiento de Madrid, y seguramente esto no va a ir al Registro de Contratos.

Creo que hemos discutido ya algún otro tema en el que tampoco había ido todavía, era un contrato pero no había llegado al Registro de Contratos y por eso no se discutió en la comisión. Es decir, en sentido estricto y aplicando también estrictamente los términos del reglamento, parece que no sería un documento o un servicio que habría que discutir en esta comisión. Eso es lo que parece a bote pronto; digamos que no cumple todos los requisitos que dice este artículo 132, pero también habría que verlo con más detenimiento.

Yo creo que los términos que se utilizan del objeto del contrato, a lo mejor lo que es una modalidad de servicio más que un contrato en realidad, aunque al final lo que tiene también es un convenio con la entidad: que se paga un precio, que se parece en realidad a un contrato, pero que en términos estrictos no se ajustaría al reglamento. Evidentemente, hay otros lugares en los que se puede discutir y en los que se puede plantear el tema— no sé si en la Comisión de Medio Ambiente

o en otro lugar—, en los que se llegaría a las mismas conclusiones; pero eso es un poco lo que decidan los órganos que pueden decidirlo.

(El señor Bravo pide la palabra).

El Presidente: Señor Bravo, un minuto y cerramos este turno.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Sí, para abundar en la argumentación del señor secretario y poner sobre la mesa que el artículo 3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas dice expresamente que «quedan fuera del ámbito de la presente Ley de Contratos —en la letra «l»— las encomiendas de gestión que se realicen a las entidades y a las sociedades cuyo capital pertenezca totalmente a la propia Administración Pública», como es el caso de TRAGSA. En el convenio de adhesión a la relación de esta empresa pública con la Comunidad de Madrid se establece expresamente que las relaciones y los trabajos que se le encomienden se realizarán al amparo de la figura de la encomienda de gestión, que es un negocio jurídico regulado en la Ley 30/1992. Por tanto, no tiene ningún carácter contractual y la propia Ley de Contratos es la que lo dice, aparte de no cumplir los requisitos formales que establece el propio Reglamento del Pleno.

El Presidente: Muy bien, vistas las opiniones que hay sobre la mesa, yo lo que propongo en este momento es que este contrato o encomienda de gestión se deje sobre la mesa, que se estudie por parte de la Secretaría y se elabore un informe del que se dé traslado a esta presidencia así como a los portavoces de los grupos. Si se considera que es competencia de esta comisión, se incluirá en el orden del día de la próxima comisión y si el informe de Secretaría concluye que no es competencia de esta comisión, no se incluirá y se tendrá que llevar a la Comisión de Medio Ambiente o al Pleno, donde se estime conveniente.

(El señor Misiego pide la palabra).

El Presidente: Sí, señor Misiego.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Julio Misiego Gascón:** Muy brevemente, señor presidente. Le anuncio que, independientemente de las consideraciones que tenga en el futuro este expediente, le adelanto que lo vamos a llevar al Pleno; en el próximo Pleno tendrá usted este asunto allí, y además nos lo tendrá usted que explicar: por qué usted impide que esto se debata aquí. Yo creo que debería usted dejar el librito ese que tiene usted ahí aparte y ponerse a debatir sobre los problemas reales que tiene este expediente. Mire usted, este expediente es un contrato camuflado de encomienda y con efectos perversos, efectos perversos, que ya le diré los efectos perversos que tiene en el Pleno. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, señor Misiego. Si no hay ninguna otra intervención, vamos a

pasar al siguiente punto. Los otros dos contratos estaban retirados...

El Secretario General: Exactamente, los dos puntos siguientes se habían retirado. Pasamos al punto 3.

(Se acuerda dejar sobre la mesa el expediente nº 131/2005/29916 hasta que se elabore un informe por parte de la Secretaría General de la Comisión sobre si el debate del mismo es competencia o no de esta comisión).

(Asimismo se acuerda retirar del orden del día los expedientes números 113/2005/04694 y 113/2005/04135).

3.- Dar cuenta de la Memoria del Registro de Contratos correspondiente al año 2005.

El Presidente: Muchas gracias. Doña Carmen Matute tiene la palabra.

La Directora General de Contratación y Régimen Interior, **doña Carmen Matute Alboreca:** Muchas gracias, señor presidente. Se presenta a esta comisión muy brevemente la Memoria del Registro de Contratos a que se refiere el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Contratos en su artículo 13 y aprobado por acuerdo del Pleno de 27 de enero del 2005. Consta la memoria de dos partes diferenciadas: en una primera parte se analizan los contratos adjudicados en el año 2005 por el importe total de adjudicación de los contratos, con independencia del número de anualidades de cada uno de esos contratos. Ese criterio es el seguido en todas las administraciones públicas que registran sus contratos en su registro público de contratos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. En la segunda parte de la memoria se hace un análisis comparativo de la contratación del ejercicio 2004-2005.

Le recuerdo que en la actual aplicación informática del Registro de Contratos se recogen todas las incidencias contractuales, esto es, las modificaciones de los contratos, las suspensiones, las cesiones y demás, vinculadas al contrato principal, circunstancia que no se producía en la anterior aplicación del Registro de Contratos por cuanto estas incidencias contractuales se registraban de forma independiente, con anotaciones individuales. Por tanto, el proceso de depuración que se ha hecho en el Registro de Contratos hace que, con la nueva aplicación y la nueva normativa aprobada en Pleno, en el Registro de Contratos se obtienen datos más transparentes y acordes con la realidad municipal contractual, permitiendo por tanto un análisis más objetivo de la evolución. Le recuerdo igualmente que en dicho registro no se incluyen ni los contratos menores ni los contratos privados. Por otra parte, en la memoria del año 2005 se han diferenciado los expedientes contractuales que generan gastos de aquellos que generan ingresos.

Los datos globales de la contratación los encontrarán ustedes en la propia memoria que se

acompaña al orden del día, pero los más destacados son los siguientes: se han celebrado 2.388 contratos por un importe total de 11.036.131.510,36 euros; por tipo de contratos, debemos señalar que el mayor número de contratos corresponde a los administrativos especiales y de servicios, 609 y 553 respectivamente; y por volumen de inversión, corresponden a los contratos de gestión de servicio público y a los contratos de obras. Por la forma de adjudicación, el 50,80% del número de los contratos se adjudicaron por concurso frente al 47,61% del número de contratos adjudicados por procedimiento negociado, si bien por volumen de inversión el 98,91% del volumen de inversión se ha adjudicado por concurso frente al 1% adjudicado por procedimiento negociado. Por órgano contratante, el mayor número de contratos corresponde al Área de Medio Ambiente, así como por volumen de inversión. Aproximadamente el 90% del número de contratos pertenece a las áreas de gobierno y a los distritos, el resto a organismos autónomos, correspondiendo a las áreas de gobierno el 45,60% y el 46,02% a los distritos.

Y respecto a la comparativa de los contratos de los años 2004-2005, ha de señalarse que se ha reducido el número de contratos: de 2.633 del año 2004 se ha pasado a 2.388 del ejercicio 2005, sin embargo el volumen de inversión se ha incrementado considerablemente. Ello pone de manifiesto una mejora en la forma de contratar y una mayor racionalización en la contratación. Por tipos de contrato, se han incrementado los contratos administrativos especiales y los de consultoría-asistencia, si bien por volumen de contratación se han incrementado los contratos de gestión de servicio público y los contratos de obra. Por forma de adjudicación, aun cuando se disminuye el número de contratos adjudicados por procedimiento negociado —pasa de 1.222 a 1.137—, aumenta el volumen de inversión contratada por este procedimiento: se incrementa en un 45%.

Tenemos que recordar nuevamente que el importe total adjudicado en 2005 por este procedimiento negociado supone un 1% del volumen de inversión frente al 98,91% adjudicado por concurso. En definitiva, se contrata más importe pero de forma más racional y más acorde con los principios de publicidad y concurrencia. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, señora Matute. Turno de intervención de los grupos que desean intervenir. Señor Misiego.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Julio Misiego Gascón:** Muchas gracias, señor presidente.

Señora Matute, en relación con los datos que se nos han facilitado por la Dirección General de Contratación, hemos de señalar que el proyecto de memoria no coincide con las cifras, con los registros que hemos anotado y que se nos proporcionan periódicamente por la Secretaría General del Pleno.

Así, en nuestros registros figuran 3.037 contratos registrados frente a los 2.388 que se citan en el proyecto aludido. Y del mismo modo,

el importe adjudicado que figura en nuestros registros es de 2.481.361.786,45 euros frente a los 11.036.131.510,36 euros de ese proyecto al que nos referimos. Hay una diferencia que no coincide y eso es lo que venimos a plantear aquí: ni coinciden el número de registros ni las cantidades de los mismos.

Es evidente que la carencia más importante es la del contrato de gestión de servicios del Ayuntamiento de Madrid con la sociedad Calle 30, por importe de 8.775.174.694,34 euros. Pero aun así, no se explica por qué razón en nuestros datos figuran casi 700 contratos más de los que se citan en el documento de esa dirección. Decimos esto porque sería de desear que, al menos, en las grandes cifras estuviéramos de acuerdo aunque, a nuestro juicio, la memoria debería reflejar otros contenidos de los que hoy se omiten: por ejemplo, la trascendencia financiera de ese contrato al que nos referimos, el de Calle 30. Le digo esto porque antes ustedes nos pasaban la relación de contratos de otra manera. Yo no sé si ha oído alguna vez que lo hayamos comentado pero, en todo caso, se lo voy a comentar.

Nos han cambiado ustedes el formato o soporte informático, que no es el que teníamos anteriormente; es diferente. Antes nos lo daban en hoja de cálculo Excel. A nosotros eso nos permitía traducir más correctamente los datos. Ahora nos lo dan en un formato de texto que tenemos que transformar y que da lugar a posibles equivocaciones. Yo no sé si esto lo hacen ustedes para despistarnos o para que no seamos capaces de tener los datos... las dos cosas, ¿no?

En fin, no sé por qué no lo dan como siempre nos lo han dado. Es decir, anteriormente nos lo daban con un formato sencillo que nos permitía tener los datos correctamente, y ahora lo han liado ustedes de tal manera, con el SAP, ¡yo que sé!, con estas aplicaciones informáticas que ustedes han traído nuevas que, en definitiva, nos despistan y al final no somos capaces de coincidir en una cosa que deberíamos de coincidir; otra cosa es que no estemos de acuerdo en los contenidos, etcétera, pero en lo que son las cifras, deberían de ser las mismas las que nos dan ustedes y las que tenemos nosotros. Pero hasta ni eso es posible. Por lo tanto, les rogaría que si no es un problema para ustedes, al menos trataran de facilitárnoslo en soportes informáticos claros y concretos que nos permitan que, al final, podamos coincidir las cifras nuestras con las suyas. Eso sería de desear. Y si no, pues díganos cómo lo hacen porque a lo mejor tenemos nosotros un déficit de formación, ¿sabe usted? Entonces, den un curso de formación a nuestros técnicos para coger el asunto. Nada más que era eso.

El Presidente: Muchas gracias, señor Mi-siego. Señor Fernández.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Cándido Fernández González-Calero:** Gracias, señor presidente. Buenos días a todas y a todos. Estamos ante la memoria del Registro de Contratos de la Dirección General del Registro. Pues verá, señora Matute, a mí esto no me parece

una memoria. Usted da fe en este documento de que han pasado por su departamento tal número de contratos, y usted ha sido capaz de establecer unas divisiones en función de la calificación y cuantificación de cada contrato; pero en la memoria no hay ninguna valoración sobre cómo ha funcionado el registro y cómo han funcionado los órganos de contratación. Ninguna.

Usted me da muchos números, vale, muy bien, me gustan; pero la valoración de todo un ejercicio en la contratación en el Ayuntamiento de Madrid..., tan solo en su intervención he oído una valoración y es la referenciada a los contratos negociados. Y además me hace trampa, yo entiendo el porqué me hace trampa, yo lo entiendo porque teniendo a su izquierda a quien tiene, pues es lo normal.

¿Por qué me pone usted en su memoria que no incluye el contrato de los 8.755 millones de euros para que no desvirtúe el gráfico y a la hora de calcular el 1% de los contratos negociados, sí me lo incluye? Para disminuir el porcentaje de participación de los negociados en el total. Porque, respecto al 2004 —que no estaba ese mega contrato—, han subido en número y en volumen: de setenta y tantos a ciento y pico, y de setenta y tantos millones de euros a 111; eso es una subida. Si usted me quita en los gráficos la influencia que tiene el contrato de la M-30, perdón el contrato de prestación de servicios —que es cosa curiosa, sí, teniendo obra. Si sé que es legal, los contratos, esos mixtos, si sé que es legal pero la artimaña también la sabría hacer yo—, pues lo desvirtúa. Los contratos negociados en esta institución en el año 2005 han subido en número y en cuantía, por lo tanto, no me haga una valoración positiva de algo que está enmascarado en esta otra cuestión.

El volumen de la contratación efectuado. Usted sabe que, contando con el contrato de la M-30 o sin él, el incremento ha sido muy sustancial: de mil trescientos y pico millones de euros del año 2004 a dos mil ciento y pico, 2005, quitando el de los 8.755. ¿A qué se debe? No ha hecho usted ninguna valoración. Si me quiere remitir a presupuestos y a proyectos de inversiones, pues vale, muy bien, sabría leerlo, pero su memoria no es una memoria presupuestaria, es una memoria de qué es lo que ha pasado numéricamente, y yo esperaba también algo de valoración a este respecto. Y me voy a quedar a aquí, porque lo siguiente que tengo es de otros puntos del orden del día. Gracias.

El Presidente: Muchas gracias. ¿Señor Bravo?

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Gracias, señor presidente. Simplemente para precisar dos aspectos al señor don Cándido Fernández.

No es una memoria del registro. Yo le invito a que compruebe y examine la memoria de la Junta Consultiva de Contratación del Estado, a ver si encuentra ahí...

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Cándido Fernández González-Calero**: ¿La de Barcelona o la del Estado?

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera**: La del Estado, porque es que Barcelona ya le recuerdo que no tiene Comisión de Vigilancia y, por lo tanto, tampoco tiene esto. Tengo que acudir a la que tiene una equivalente, en este caso la Administración del Estado.

(*Rumores*).

Me remito a la memoria de la Junta Consultiva de la Administración general del Estado. Compruebe ahí si hay esas valoraciones que usted entiende o echa de menos en esta memoria. Y además, según la propia Ley y el Reglamento de Contratación, el contenido y los términos de nuestra memoria tienen que ser homogéneos con la del Estado para poder consolidar los datos. De ahí, la razón por la que en su día también tuvimos que suprimir los contratos menores del Registro de Contratos. Tenemos que trabajar en términos homogéneos o con los mismos parámetros que lo hace la propia Administración general del Estado; pero no porque nosotros queramos hacerlo, sino porque la propia Ley y el Reglamento de Contratación de las Administraciones Públicas nos obliga a ello, y si no, léase el artículo 114 y 115 del reglamento. Por lo tanto, estamos haciendo lo que tenemos que hacer.

Y no se omita en ningún caso en esta memoria el contrato de adjudicación a Madrid Calle 30 de gestión del servicio público. No se omita, está recogido ahí. Para comparaciones homogéneas, lo único que se especifica es que, como es un contrato con un importe excepcional, para hacer una comparación homogénea en los cuadros se resta esa cantidad, pero los porcentajes son los que son, si no, me remito, por ejemplo, a las páginas 14 y siguientes de la memoria, donde usted tiene pormenorizadamente cuáles son los porcentajes que suponen los diferentes tipos de contratación, atendiendo al importe de los mismos. Por lo tanto, se sigue la misma metodología de la del año anterior y, por lo tanto, es homogénea con aquella; queda constancia, como no puede ser de otra manera, porque está registrado como tal el contrato de gestión a Madrid Calle 30. Por lo tanto, no comparto lógicamente las dos críticas principales que ha hecho a este documento. Nada más y gracias.

El Presidente: Muchas gracias, señor Bravo. ¿Desean un segundo turno? Señor Misiego, ¿usted desea intervenir en un segundo turno, hacer alguna pregunta o aclaración?

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Julio Misiego Gascón**: No, gracias.

El Presidente: ¿Señor Fernández?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Cándido Fernández González-Calero**: Quisiera que el señor Bravo me aclarase algo que conceptualmente no entiendo.

Por mucho que haya un proceso de homogeneización con la referente estatal, ¿es incompatible que en esta memoria se adicinasen algunas valoraciones?, manteniendo la estructura que ustedes nos han presentado, porque es lo que yo pedía. Yo no pedía sustituir una cosa por otra, sino añadir aquí la valoración que desde el gestor se hace a todo el proceso de un año de contratación de esta institución; porque yo creo que no es incompatible.

El Presidente: Muchas gracias, señor Fernández. Señor Bravo, para cerrar el turno.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera**: Gracias, señor presidente. En la propia memoria hay un apartado de conclusiones, no sé si se refiere a esas las que echa en falta...

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Cándido Fernández González-Calero**: No

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera**: ... entiendo que no porque las habrá leído.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Cándido Fernández González-Calero**: Sí, sí.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera**: Si se refiere a los debates y a las recomendaciones que han sido objeto de análisis y estudio por parte de esta comisión...

(*El señor Fernández González-Calero expresa su negativa*).

..., en el punto siguiente del orden del día, en la memoria de actividades, queda constancia y refleja cuál ha sido la actividad y cuáles han sido las recomendaciones que desde esta comisión a lo largo del año se han vertido. No podemos o no debemos de duplicar la información en ambas memorias. Por un lado, está la memoria de actividad que elabora la secretaría de esta comisión, y por otra está la memoria del registro de contratos que no puede hacer más valoraciones que las que son resultado en un análisis de las propias estadísticas del registro de contratos. No podemos ir más lejos que lo que vamos.

Y se me olvidó en la primera intervención mía contestar al señor Misiego en relación con el soporte.

Hasta donde tengo entendido, es verdad que se ha modificado el soporte, pero también es verdad que les hemos dado las instrucciones oportunas para poder transformar la información que se nos remite a través del correspondiente CD en hoja Excel, al objeto de que puedan hacer los análisis o agregar opción de datos que estimen oportunas para alcanzar las conclusiones por parte del Grupo de Izquierda Unida. Si hubiera algún problema, no obstante, a través de los servicios de informática

del Ayuntamiento de Madrid le solucionarán cualquier problema que tenga en relación con la lectura de esa información en soporte CD.

El Presidente: Señor Misiego, habíamos cerrado el turno ya.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Julio Misiego Gascón:** Ya pero como me ha contestado al final, ¿sabe usted?

El Presidente: Venga, un minuto. Venga, señor Misiego.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Julio Misiego Gascón:** El minuto es el siguiente: Decirle que si las instrucciones que nos han trasladado para transformar las hacemos correctamente, no creo que tengan nuestros técnicos inconvenientes en eso; pero el problema es que sigue habiendo esa diferencia que no sabemos de dónde viene. Es decir, eso tendrán ustedes que aclarárnoslo. No nos han dicho por qué. La diferencia de 700 contratos son muchos contratos, ¿por qué? ¿Por qué no nos salen las cifras cuadradas en relación con los datos que ustedes nos trasladan? Es que nos parece muy gordo. Es que si fueran cuatro o cinco o seis o diez contratos, bueno, pero es que son 700 contratos la diferencia; ¡es que son muchos contratos! Y no solamente la diferencia de contratos, sino la diferencia de cifra económica que representan esos contratos es abismal, es una diferencia muy grande. Entonces, tiene que haber algo serio para que esa diferencia se manifieste de la manera que se manifiesta. Y por eso le pedimos explicaciones y por eso le pedimos que nos diga el por qué y qué razón hay, porque no debía haber ninguna razón, tendrían que coincidir. Podría haber una diferencia pequeña, pero no la diferencia que hay tan abismal. Con lo cual, nos parece que no se están haciendo las cosas bien.

En fin, eso es lo que queremos decirle a usted.

El Presidente: Muchas gracias, señor Misiego. Por último, doña Carmen Matute para responder a esta cuestión concreta.

La Directora General de Contratación y Régimen Interior, **doña Carmen Matute Alboreca:** Simplemente la razón no es que haya diferencia, el tema es que el criterio que se sigue para el registro de contratos es los contratos adjudicados en el año 2005. No vaya a ser que la comunicación puntual que se da a los grupos políticos o como consecuencia de la comisión, están tomando como referencia los contratos registrados en el año 2005. Como recordarán en el año 2005 sí se pueden registrar contratos del año anterior. La diferencia no puede existir, porque los datos que se comunican a la Comisión de Vigilancia y a los grupos políticos sale de la misma aplicación informática de donde han salido los datos para elaborar la memoria del registro.

Por tanto, la única diferencia que se me puede ocurrir es que el análisis que están haciendo ustedes se refiere a los contratos registrados en el año 2005, cuando la memoria del año 2005 analiza los

contratos adjudicados en el año 2005, esto es, los contratos cuya fecha de adjudicación está comprendida desde el 1 de enero de 2005 al 31 de diciembre. Nada más.

El Presidente: Muchas gracias, señora Matute. Yo, no obstante, le sugiero, si es posible antes del Pleno, para no llevar esta discusión a Pleno — luego hablaremos de cómo se da cuenta— que convoque una reunión con los técnicos de los tres grupos y, si es posible, intenten establecer sobre el papel cómo es el sistema de elaboración de unos datos y de otros para que al menos en eso no haya discrepancia. Se lo sugiero, y usted misma convoca la reunión para al menos en esa parte estar todos de acuerdo. Muchas gracias.

Señor secretario, pasamos al siguiente punto.

(Se da cuenta de la Memoria del Registro de Contratos correspondiente al año 2005, acordándose su elevación conjunta al Pleno con la Memoria de Actividades de la Comisión Especial de Vigilancia de la Contratación correspondiente al año 2005).

4.- Dar cuenta de la Memoria de Actividades de la Comisión Especial de Vigilancia de la Contratación correspondiente al año 2005.

El Presidente: Aquí tiene usted la palabra, señor secretario.

El Secretario General: En este caso el presidente me encomienda que les dé cuenta de esta memoria, que en realidad es un resumen.

La memoria, como saben, estaba redactada desde el mes de enero; se mandó a los grupos en el mes de enero, después los portavoces decidieron que hasta que estuviera redactada la memoria del Registro de Contratos —que evidentemente tiene una elaboración mucha más lenta—, pues era mejor llevar en paralelo, o al mismo tiempo, las dos memorias, y por eso esta memoria, que como digo estaba redactada desde el mes de enero, pues se trae en el mes de octubre para dar cuenta en el Pleno próximo.

La memoria, desde luego, tampoco contiene —es evidente que no puede contenerlos porque lo ha hecho la Secretaría— ninguna valoración con respecto; simplemente lo que plasma objetivamente, descriptivamente, son las actuaciones y las actividades, como dice el reglamento por otra parte, que ha hecho la comisión. Y entonces yo se lo resumo, porque tienen ustedes el documento, que además lo hemos mandado otra vez para que tuviera fresca la literatura de la memoria en estos días.

El número de sesiones celebradas, bueno, aparte de una introducción en la que habla de los cambios y las modificaciones introducidas en la comisión, en la constitución de la comisión, las sesiones celebradas durante el año 2005, que fueron todos los meses salvo julio y agosto, es decir, hubo diez sesiones, por lo tanto ha habido una periodicidad grande de la comisión, porque prácti-

camente todos los meses y todos los primeros miércoles prácticamente se ha reunido la comisión.

Después, el segundo apartado se refiere a un expediente solicitado para estudio. Está en cada una de las sesiones los expedientes que ustedes han solicitado. Yo tengo aquí un resumen: por el PSOE, por el Grupo Socialista, se han pedido hasta 39 expedientes en distintas sesiones, y por el Grupo de Izquierda Unida hasta 25 expedientes, por lo tanto están referidos con epígrafes los números de los expedientes y los contenidos de cada uno de los expedientes.

El siguiente apartado se refiere a los expedientes estudiados por la comisión, también por cada una de las sesiones, y ahí hay estudiados hasta un número de 76 expedientes. Es verdad que había un grupo si recuerdan importante de expedientes prácticamente similares del Área de Urbanismo, que en una atacada ustedes los estudiaron, los decidieron y que dio lugar después a una importante —yo creo— recomendación por parte de la propia comisión para la contratación o para el tratamiento de esos expedientes.

Después, la última parte se refiere a otro tipo de actuaciones, sobre todo actuaciones relativas, algunas a la regulación y al funcionamiento de la comisión. Es verdad que se trajo, creo recordar en dos ocasiones, unas normas de funcionamiento de la comisión que no se han llegado a aprobar definitivamente por las circunstancias que todos ustedes conocen, pero que sin embargo sí que se debatió en algún momento y está recogido también en las sesiones en las que este debate se produjo.

Después, también recogidas una a una las recomendaciones a los órganos de contratación, recomendaciones que yo creo que han sido interesantes y que ha sido una aportación importante, y ahí sí que está la función de esta comisión, lo que pienso yo que el Reglamento del Pleno pensaba que podía ser esta comisión, por lo menos se podrá profundizar en lo que es esta función, pero ahí está por lo menos parte de lo que se ha hecho.

También la información, tanto la solicitada por la comisión..., creo recordar que había un expediente que se pidió en una junta de distrito y que fue estudiado en esta comisión, era un expediente de la Junta de Vallecas —creo recordar— de la zona deportiva de Entrevías; también se recoge ahí. Y después la información aportada por la propia comisión, que son informes y recomendaciones.

Y, por último, decirles que, como en cumplimiento de lo que dice el Reglamento del Pleno, artículo 134, esta memoria tiene que ser elevada al Pleno, y ahí sí que ustedes podrán llevar esas valoraciones de las que hablaban antes los portavoces. Y recodarles, una vez más, que justamente el contenido de esta memoria dice: «recogerá los trabajos realizados —cosa que hemos hecho—, propondrá la adopción de las medidas que se consideren necesarias para mejorar los procedimientos —labor que yo creo que les corresponde— de contratación y además el uso racional de los recursos públicos»,

cosa que también es importante y también creo que les corresponde.

Creo que con esto he resumido muy resumidamente lo que está escrito, y con eso tienen —yo creo también— elementos de juicio para poder hacer esa valoración de la que hablaban antes los portavoces. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, señor secretario. Iniciamos el turno de valoraciones, si lo desean oportuno. ¿Señor Misiego?

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Julio Misiego Gascón:** No voy a intervenir.

El Presidente: No va a intervenir. Muchas gracias. ¿Señor Fernández?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Cándido Fernández González-Calero:** Solamente decir que, dado el carácter que se ha encargado de poner en relieve el señor secretario de que en su papel no entran las valoraciones, aceptar el contenido de la memoria de actividades, puesto que refleja fielmente lo que ha sucedido a lo largo del año 2005; y como valoración personal —que no crítica— al estricto papel que ha desempeñado la Secretaría, decir que no me siento totalmente satisfecho del devenir de esta comisión a lo largo del año 2005. Yo creo que se podía haber avanzado más en el perfeccionamiento del sistema de contratación de este Ayuntamiento; hay espacios vacíos en los que la actividad económica no está sometida a la supervisión y mejora, puesto que esa es la última pretensión de esta comisión. ¿Cuáles son? Pues lo que acabamos de ver en el punto número uno y los convenios suscritos por este Ayuntamiento, que tienen un montante económico importante. Por mucho que el reglamento establezca los límites que estamos sufriendo, soy de los que opina que mejor no desistir en el camino de la perfección que abandonarse. Con lo cual, ustedes seguirán oyéndome con insistencia que entiendo como razonable que esa actividad económica y de alguna manera contractual del Ayuntamiento, pueda y deba ser sometida a la consideración de esta comisión, por mucho que reglamentariamente, que acatamos lógicamente el informe que en su momento hizo la Secretaría del Pleno pero que, por ser cierto y ajustado a derecho ese informe, no deja de ser cierto también el hecho de que hay espacios vacíos que no están sometidos a la consideración de esta comisión y que, por lo tanto, no son susceptibles de perfeccionarse y de mejorar.

Llegará el momento en que hablemos de las recomendaciones que ha habido en esta comisión. Yo estoy satisfecho de que se hayan producido esa serie de recomendaciones que han producido ese perfeccionamiento en las formas de tramitar y de ejercer la contratación en este Ayuntamiento, pero no me conformo con eso; creo que es una pretensión escasa de altura de miras el quedarnos en loar lo que de positivo hemos conseguido entre todos, llegando al acuerdo de todas las recomendaciones que han surgido, y hoy viene una que ya anticipo que estamos conforme con ella, pero eso no signi-

fica que no queden —repito— espacios en los que podríamos hacer ese mismo tipo de labor.

Poner de manifiesto que si es verdad que se ha encontrado receptividad a la hora de elaborar estas recomendaciones por parte del Equipo de Gobierno, no menos cierto es que han surgido porque la Oposición ha sido la que ha hecho su trabajo a la hora de estudiarse los contratos y ver esas deficiencias que, siendo tan palmarias, han llevado como punto final a esas recomendaciones.

Y que por parte del Equipo de Gobierno, no han pedido ustedes ningún expediente a lo largo del año 2005, con lo cual daban por sentado —supongo— que todos estaban bien; pues miren, no. Hasta tal punto es verdad ese no, de que ustedes han convenido con nosotros y nosotros con ustedes, que esas recomendaciones eran necesarias.

En esta memoria de actividades quería introducir estos pequeños —si ustedes lo estiman oportuno, no seré yo el petulante— grandes matices, puesto que a final de cuentas, el trabajo de futuro que tenemos de aquí a mayo —al menos de aquí a mayo, supongo— pues nos debería hacer ser un poquito más ambiciosos en ese perfeccionamiento que, sin ser divino, me conformaría con que, en la capacidad de lo humano, tratásemos de llevarlo un poco más adelante. Gracias.

El Presidente: Muchas gracias señor Fernández. Señor Bravo.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Gracias señor presidente.

Simplemente, para recordarle al señor Fernández que el trabajo diario de la Dirección General de Contratación y Régimen Interior no se limita a preparar los trabajos de esta comisión, sino a perfeccionar, junto con la Intervención General del Ayuntamiento de Madrid y los servicios jurídicos, el quehacer diario de los órganos de contratación de esta Administración Pública. Por tanto, ese control, ese seguimiento se viene haciendo permanentemente, diariamente, en el ánimo de perfeccionar todos los sistemas de gestión de los recursos públicos.

Y en relación con un tema más formal que de otra naturaleza, entiendo, me remito a lo que diga a continuación el secretario, entiendo que elevamos al Pleno no sólo la memoria de actividades, sino también, unido a la misma, la memoria del registro de contratos, al objeto de cursar una información completa de toda la actividad de la comisión. Gracias.

El Presidente: Señor secretario.

El Secretario General: Sí, así ya se hizo el año pasado, porque en realidad antes había una sola memoria, después se separaron las dos memorias: la del Registro de Contratos y la de actividades de la propia comisión, el año pasado ya lo hicimos así y yo creo que es una buena costumbre.

Creo que era un solo punto del orden del día, si, pero que se incluyen dar cuenta de las dos memorias.

El Presidente: Si estamos todos de acuerdo, así se hará. Yo también entendía que era el procedimiento...

El Secretario General: Así lo hicimos y fue porque les pareció bien a todos.

El Presidente: ...porque era el que acordamos el año pasado y no había motivos para cambiar. Pues a partir de ahora, ya se tramitará para el próximo Pleno que sea posible, no sé si será el siguiente.

El Secretario General: Será este mes, en el mes de octubre, sí porque no hay ningún inconveniente.

El Presidente: Pues pasamos al siguiente punto.

(Se da cuenta de la Memoria de Actividades de la Comisión Especial de Vigilancia de la Contratación correspondiente al año 2005, acordándose su elevación conjunta al Pleno con la Memoria del Registro de Contratos correspondiente al año 2005).

5.- Dar cuenta de la Recomendación a los órganos de contratación del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, sobre las actuaciones a realizar para la instalación y gestión de pistas de hielo móviles durante las fiestas navideñas.

El Presidente: Muy bien. Tiene la palabra el señor Bravo.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Gracias señor presidente.

Con fecha 18 de septiembre de 2006, hemos dictado una recomendación a los órganos de contratación del Ayuntamiento de Madrid y organismos autónomos, que se acompaña en la documentación anexa al orden del día de hoy, como consecuencia del compromiso que adquirimos en esta comisión tras el análisis de la contratación de la instalación y gestión de una pista de hielo artificial móvil. La recomendación se acompañó de un modelo de pliegos de cláusulas administrativas particulares, que pudiera servir de apoyo a los diferentes órganos de contratación para contratar este tipo de instalaciones en el periodo navideño. La recomendación señala el concurso como la forma habitual de contratación de este tipo de actividades, y califica el contrato como administrativo especial. Esas fueron las conclusiones que alcanzamos en el análisis de aquel contrato al que me he referido anteriormente.

Se debe justificar en el expediente lógicamente, en todo caso, la necesidad de la contratación de esas pistas, así como la forma y el procedimiento utilizados. Se distinguen los supuestos

en los que se puede utilizar el procedimiento negociado sin publicidad, por razón de la cuantía 30.050,61 euros, y se especifica que no está suficientemente justificada la contratación por exclusividad, al existir en el mercado diversos modelos de utilidad de pistas móviles. Por último, se señala la posibilidad de gestionar las pistas de hielo excepcionalmente, mediante la colaboración con entidades privadas mediante la obtención de patrocinios de actividad.

En estos supuestos se deben ajustar las actuaciones en las normas reguladoras del patrocinio de actuaciones municipales, aprobadas por acuerdo del Pleno de 22 de diciembre del año 1992.

Ese es el contenido y la causa de la recomendación que hoy traemos a esta Comisión.

El Presidente: Muchas gracias, señor Bravo. Señor Misiego, ¿desea intervenir?

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Julio Misiego Gascón:** Sí, muchas gracias, señor presidente.

Para señalarle, señor Bravo, que vamos a estar de acuerdo con la recomendación que nos trae usted, como no podía ser de otra manera.

Yo creo que ustedes, producto del debate que tuvimos con relación al examen de un expediente, un expediente que trajo este Grupo Municipal de Izquierda Unida —lo recordará usted—, han recogido aquel problema, que no era un problema menor, era un problema, ya sabe usted, las chapuzas —por decirlo de alguna manera— que se venían dando con esto de las pistas de hielo y las quejas por la falta de transparencia en la contratación de entidades empresariales que vinieron a manifestar su queja, etcétera, etcétera. Yo creo que estamos haciendo lo que debíamos de hacer, por eso le digo que no comprendo por qué usted se ha negado anteriormente a ver el asunto que usted ha rechazado, de verdad no lo entiendo; porque de la misma manera que hemos corregido, con esta recomendación y otras recomendaciones, situaciones en el ámbito de la contratación del Ayuntamiento de Madrid, que son correctas, usted dice: es que mire usted, ante la manifiesta insatisfacción, que yo comparto, del concejal de Izquierda Unida en esta comisión sobre que podíamos haber hecho algo más en la Comisión de Vigilancia, dice usted: «no, es que los órganos de contratación están sistemáticamente y continuamente haciendo un seguimiento». Pues menos mal que están haciendo un seguimiento porque si no traemos los expedientes y generamos el debate, pues no hubiera venido esa recomendación. Ya sabe usted, ¿no? Por eso le digo que siempre la transparencia, el debate, la democracia —por decirlo de alguna manera— es interesantísima y es absolutamente necesaria. Sin eso, pues mire usted, siempre hay tentaciones del gobierno de turno que haya, pues a hacer las cosas a su aire, ¿sabe usted?, y no es a su aire, es hacerlas correctamente, y en eso estamos en esta comisión.

Por eso hoy no tenemos otra cosa que hacer que apoyar esa recomendación que nos trae usted aquí, porque ha sido el producto de un debate, el producto de una reflexión, de un análisis que ha permitido que se hagan las cosas correctamente, y en ese sentido seguiremos insistiendo en esa dirección. Por eso, aprovechando esta intervención, se lo vuelvo a repetir, insisto, no sé por qué y qué razones tendrá usted para haber evitado el debate ese, y lo vamos a tener en el Pleno porque le voy a hacer a usted comparecer. Usted va a comparecer en el Pleno y me va a explicar estas cosas, así que no sé qué le hubiera interesado a usted más si debatirlo aquí en comisión o en plenario, pero bueno, ya no hay solución, ya nos veremos en el Pleno. Muchas gracias.

(Risas).

El Presidente: Creo que ha quedado clara la posición del señor Misiego. Señor Fernández.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Cándido Fernández González-Calero:** Sí, muy brevemente.

Ya he anticipado en el punto anterior nuestra posición favorable a esta recomendación; no podía ser de otra manera. En su contenido y en su espíritu responde a lo expuesto en el debate del expediente y, por lo tanto, nuestra posición a favor.

El Presidente: Muchas gracias. Por último, señor Bravo.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Simplemente para recordar al señor Misiego que si no quiere agotar un turno en el Pleno tiene la Comisión de Hacienda, donde gustoso compareceré también para informarle sobre el expediente que pretendía traer a esta comisión. Los argumentos se los he dado antes. No tengo ningún inconveniente en debatir en el Pleno, si usted quiere, o en la Comisión de Hacienda que para eso está.

El Presidente: Pues muchas gracias. En este punto se daba cuenta, aunque sin duda entiendo que el concejal de Hacienda valorará el apoyo de los grupos municipales en esta recomendación.

Pasamos al último punto.

6.- Solicitud de información para la Comisión.

El Presidente: Señor Misiego.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Julio Misiego Gascón:** Para solicitar los expedientes de la Junta Municipal de Villa de Vallecas, referidos de la siguiente manera: el 120/2002/02926, el 120/2003/01087 y el 120/2005/03201. Gracias.

El Presidente: Señor Fernández.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Cándido Fernández González-Calero:** Sí, dos expedientes de la Junta Municipal de Centro, la

sección de gastos 101, del año 2004 ambos: el 01898 y el 14942. Son expedientes de obras en el colegio Pardo Bazán.

Y después —no estoy en condiciones de dar el número de expediente— los expedientes de contratación inicial que corresponden a los siguientes, que solamente puedo referenciar literariamente.

Son: el contrato de obras de construcción de un estanque de tormentas en Valdemarín, el contrato de obras de construcción del estanque de tormentas de Butarque, el contrato de obras del nuevo colector by-pass de Abroñigales, el contrato de obras de construcción del estanque de tormentas de Arroyofresno, el contrato de obras del nuevo colector de la margen derecha zona sur, y el contrato de obras del nuevo colector de la margen izquierda zona norte y nuevo colector de la margen derecha zona norte —me falta el de la margen izquierda zona sur—; es decir, todos esos.

Y, si estuviesen registrados, los expedientes de modificación del contrato de obra de cada uno de estos, que estoy en condiciones de decirles que fueron aprobados en Junta de Gobierno los días 28 de septiembre, 7 y 14 de septiembre en toda la relación que he dado anteriormente. Con lo cual, yo no sé si se ha producido ya la incorporación o no, pero sí queremos acabar teniendo el expediente completo de la modificación de precios de los contratos iniciales que entendemos que, por estar en práctica, esos sí están registrados y, por lo tanto, serán puestos a disposición de la comisión; y las modificaciones correspondientes cuando lo estuviesen, si es que las modificaciones sufren inscripción propia, no adherida al contrato original.

(Observaciones de la señora Matute Alboreca).

Lo desconozco, señora Matute.

La Directora General de Contratación y Régimen Interior, **doña Carmen Matute Alboreca**: Se hace una inscripción de la incidencia contractual vinculada al contrato principal. Son objeto de una inscripción independiente, pero como encolados y asociados al contrato principal.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Cándido Fernández González-Calero**: ¿Y está usted en condiciones de poder decirme si se han producido estas inscripciones tan recientes de los acuerdos de la Junta de Gobierno? Es para saber si vamos a disponer conjuntamente del contrato inicial y de la modificación, o dispondremos del contrato inicial y, en su momento, de las modificaciones.

La Directora General de Contratación y Régimen Interior, **doña Carmen Matute Alboreca**:

Evidentemente, en este momento no estoy en capacidad de decirle si están inscritos. En todo caso, decirle que los órganos de contratación disponen de un periodo de tiempo para comunicar al Registro de Contratos cada una de las incidencias contractuales. Seguramente, por la fecha de aprobación en Junta de Gobierno en septiembre del año 2006, casi con toda seguridad los centros gestores están en plazo de remitir esa documentación al registro.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Cándido Fernández González-Calero**: Bien. En cualquier caso, señor secretario ¿es válida la petición de estas modificaciones de los contratos originales para que cuando, en su momento, estén inscritos se nos faciliten, o tendríamos que volver a repetirla, en un tiempo prudencial, más adelante? ¿La damos por leída?

El Secretario General: Yo pienso que no, que se podrá pedir y lo tienen pendiente, y cuando se inscriban o cuando estén en condiciones de poder facilitar la información, la mandan. El principio de celeridad, economía, eficacia y todas esas cosas deben funcionar porque, si no...

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Cándido Fernández González-Calero**: Es que llevo muy mal la agenda y luego se me olvidan las cosas.

* * * * *

El Presidente: Bueno, vamos a dar por finalizada la comisión. Antes de finalizar, y como es la última en esta semana o quincena de reconocimientos y homenajes al secretario de esta comisión y al secretario del Pleno, a don Paulino Martín, queremos sumarnos, porque creo que este es su último acto, digamos, institucional del Ayuntamiento, y ya se ha dicho todo: lo ha dicho el alcalde, lo han dicho los portavoces de los grupos, lo han dicho los presidentes de las comisiones, y a mí ya no me queda nada más que decir que, en nombre de todos, muchas gracias, don Paulino.

El Secretario General: Y a mí también muchas gracias a todos porque ya lo he dicho tantas veces que..., pero me voy pues contento; contento con las expresiones de estos días del alcalde y de todos ustedes..., o casi todos, porque don Ramón no estuvo —ya se lo he reprochado— en la comida del otro día, y además le dije que, como abulta mucho, se notó mucho su falta. Y yo no puedo decir más que gracias porque la verdad es que me llevo un cargamento enorme de expresiones cariñosas y de amistad. Seguiremos viéndonos. Muchas gracias.

(Finaliza la sesión a las once horas y veinticinco minutos).